



BIENOS VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES

Heo nueva Corte para las dhas Villas de
 Logroño y Sumilla y berris y aldeas y berris y aldeas
 y berris y aldeas en el Ayuntamiento de Hito dalgo que
 en el Consejo de la dha Villa de Sumilla hizo
 con dho D. Pedro Auellan Arcegado, y D. Joseph
 Auellan su Hijo, y D. Pedro, y D. Diego Auellan
 sus sobrinos en diez y seis de Julio del Año pa-
 sado de mil Setecientos y noventa y Nueve
 del Ayuntamiento de Hito dalgo fecha de los juros
 dichos en el Consejo de la dha Villa de Logro-
 ño en veinte y Setiembre del Año pasado
 de mil Setecientos y los berris y aldeas de todas
 las donas partes en que los sus dhos escribieren por
 estos Hito dalgo en las dhas Villas y los por-
 tados ganados de Barrios Pecheros y non formen a la
 dha Corte en las dhas como antes y o bien dillas
 lo que se les pidiere y para que en todo
 tiempo como pongan mandado de esta Nueva
 Carta en los libros Capitales de dha Corte y
 manden testimonio a la dha nuestra Audiencia
 ya poder de nuevo Inhaerir a Curiano mayor
 de Hito dalgo en lo qual os ocupare dos dias en cada
 uno de las dhas Villas con May Cortes del Camino
 ya ved y llavad a Salario en cada uno de ellos

